

Decreto N° 5871, que nombra al señor Rafael Guaroa Pérez Oviedo, Cónsul General de la República en Madrid, España.

G. O. N° 8492, del 23 de Julio de 1960.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5871

VISTA la Ley Orgánica de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, N° 5086, del 13 de febrero de 1959;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El señor Rafael Guaroa Pérez Oviedo queda nombrado Cónsul General de la República en Madrid, España, en sustitución del Doctor Porfirio Carias Dominici.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de junio del mil novecientos sesenta, años 117° de la Independencia, 97° de la Restauración y 31° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto N° 5872, que nombra al Doctor Oscar Guaroa Ginebra Henríquez, Vocal de la Junta Monetaria, del Consejo de Directores del Banco de Reservas y del Consejo Directivo del Banco de Crédito Agrícola e Industrial; y miembro de la Comisión de Defensa del Azúcar y Fomento de la Caña y del Consejo Directivo de la Corporación Dominicana de Electricidad.

G. O. N° 8492, del 23 de Julio de 1960.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5872

VISTAS la Ley Orgánica del Banco Central, N° 1529, del 9 de octubre de 1947; la Ley Orgánica del Banco de Reservas, N° 586, del 24 de octubre de 1941; la Ley Orgánica del Banco de Crédito Agrícola e Industrial, N° 908, del 1° de junio de 1945; la Ley que instituye la Comisión de Defensa del Azúcar y Fomento de la Caña, N° 2873, del 5 de mayo de 1951; y la Ley Orgánica de la Corporación Dominicana de

Electricidad, N° 4115, del 21 de abril de 1955, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Doctor Oscar Guaroa Ginebra Henríquez queda nombrado Vocal de la Junta Monetaria, del Consejo de Directores del Banco de Reservas y del Consejo Directivo del Banco de Crédito Agrícola e Industrial; y Miembro de la Comisión de Defensa del Azúcar y Fomento de la Caña y del Consejo Directivo de la Corporación Dominicana de Electricidad.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de junio del mil novecientos sesenta, años 117° de la Independencia, 97° de la Restauración y 31° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 5873, que otorga el exequátur de Ingeniero Civil al Ing.
Eladio Augusto Victoria Benedicto.
G. O. N° 8492, del 23 de Julio de 1960.

Presidente de la República Dominicana
HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

NUMERO 5873

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales N° 111 de fecha 3 de noviembre de 1942;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO: Otorgo exequátur al Ing. Eladio Augusto Victoria Benedicto para que pueda ejercer en todo el territorio de la República la profesión de Ingeniero Civil, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de junio del mil novecientos sesenta, años 117° de la Independencia, 97° de la Restauración y 31° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA